



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**VICERRECTORÍA
SEDE PALMIRA**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS
PROponentES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

OCSP-004-2018

**PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
PALMIRA**

12 DE MARZO DE 2018

Página 1 de 6

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR OCSP-004-2018- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Dentro del plazo establecido en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, da respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo y hasta la fecha límite de cierre para las mismas (08 de Marzo de 2018, 4:00 P.m.):

A. La empresa **SEGURIDAD ATLAS LTDA**, a través del Representante Legal LUIS FERNANDO GARCIA TARQUINO, mediante correo electrónico remitido el día 08 de Marzo de 2018 a las 1:10 p.m., formula las siguientes observaciones e inquietudes:

OBSERVACIÓN No.1:

“PRIMERA OBSERVACION: En la oferta económica a folio 000154 en el anexo 02 se evidencia que los valores cotizados en todos los ítems (A, B y C) por la empresa ATEMPI se encuentran por de bajado de la tarifa mínima establecida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la circular externa No. 20183200000015 del 03/01/2018 “TARIFAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA DE 2018”. Esta circular establece para un servicio 24 horas con arma un valor mínimo de \$7.562.423 como se observa a continuación:

SERVICIO	VALOR TOTAL (TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION)	DESCUENTO HASTA DEL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMAS	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 6.682.432
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 7.562.423	\$ 756.242	\$ 6.806.181
24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 7.631.172	\$ 763.117	\$ 6.868.055

Al revisar el anexo 02 – PROPUESTA ECONOMICA presentado por la empresa ATEMPI se evidencia un valor cotizado de \$6.874.930 para un servicio con arma 24 horas, estando por debajo de la tarifa MINIMA establecida por la Supervigilancia.

000154

ANEXO 2- PROPUESTA ECONOMICA

OCSP-004-2018- PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR AIU	IVA	VALOR TOTAL
A. Puesto 24 horas permanente con arma todo el mes, incluyendo festivos					
A.1 Centro Multiple Deportivo	2	6.874.930	687.493	130.624	15.386.092
A.2 Sector de Transporte	1	6.874.930	687.493	130.624	7.693.046
A.3 Porteria Vehicular	1	6.874.930	687.493	130.624	7.693.046
A.4 Granja Mario Gonzales Aranda	1	6.874.930	687.493	130.624	7.693.046
A.5 Centro Experimental (CEUNP)	1	6.874.930	687.493	130.624	7.693.046
B. PUESTO 16 HORAS DE 06:00 A 22:00 SIN ARMA PERMANENTE TODO EL MES- incluyendo festivos	1	4.184.235	334.739	63.600	4.582.574
C. PUESTO 16 HORAS DE 06:00 A 22:00 SIN ARMA DE LUNES A SÁBADO EXCEPTUANDO DIAS FESTIVOS	1	3.347.388	267.791	50.880	3.666.059
TARIFA PROPUESTA POR MES -AIU-IVA					\$ 54.406.911

Igualmente para con los ítems B y C donde realizan una cotización para el puesto 16 horas de 06:00 a 22:00 sin arma permanente todo el mes incluyendo festivos de \$4.184.235 y para el puesto 16 horas de 06:00 a 22:00 sin arma de lunes a sábado exceptuando días festivos de \$3.347.388 estando por debajo de la tarifa mínima establecida, donde los valores que se debían cotizar son \$4.518.974 y \$3.615.179 respectivamente.

Con respecto a las cotizaciones de tarifas por debajo de lo establecido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en la circular externa No. 20183200000015 establece:

“...Como imperativo legal, a la aplicación de estas tarifas mínimas están sujetos los usuarios contratantes, de modo que al exigir o concebir la inclusión de bienes o servicios adicionales en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, no pueden propiciar el desconocimiento de los elementos que integran la tarifa mínima regulada y fijada por virtud de la ley, en garantía de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector...”

*... Cualquier tipo de desconocimiento a la aplicación de la tarifa de que trata el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, y Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, afectaría derechos Constitucionales de nivel superior y, por tanto, afectaría jurídicamente cualquier prestación y contratación de Servicios de Vigilancia Y Seguridad Privada **considerándose irregular.**”*
Subrayada y negrilla fuera de texto

Por ende solicitamos respetuosamente a la Entidad se rechace la oferta presentada por la empresa ATEMPI, toda vez que las tarifas presentadas en su oferta económica a la Universidad Nacional no cumple con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada”.

RESPUESTA:

Al efectuar la revisión de las ofertas presentadas para la evaluación técnica-económica, se evidenció que la empresa Seguridad Atempi de Colombia Ltda presentó el valor de la tarifa reglamentada para puesto de 24 horas con arma, de conformidad a lo indicado en el numeral 1.1. de la Circular 201800000015 de 2018 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual involucra la tarifa más el componente correspondiente a la administración y supervisión (\$6.874.930+\$687.493=\$7.562.423).

Igualmente se pudo observar que la empresa de Seguridad Atempi liquidó el IVA sobre una base que no corresponde, al ser este un impuesto que no hace parte del componente de la tarifa mínima indicada en la Circular 201800000015 de 2018, fue aceptada para su evaluación.

Por lo anterior, no se acoge la observación presentada.

B. La empresa SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA a través del Representante Legal JHON JAIRO GARCIA MUNERA, mediante correo electrónico remitido el día 08 de marzo de 2018 a las 2:54 p.m., formula las siguientes observaciones e inquietudes:

OBSERVACIÓN No.1:

“Dentro de las certificaciones de experiencia presentadas por la empresa ATLAS a folio 149 se encuentra una certificación de la empresa COLOMBINA S.A. y que comprende los servicios entre

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR OCSP-004-2018- INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

el 1 de abril de 2013 y el 30 de marzo de 2015 por una suma de \$ 16.259.186.204, por la prestación de 30 servicios 24 horas, 12 horas de lunes a sábado, 16 horas de lunes a sábado, 2 escoltas 8 horas diurnas y 2 puestos caninos antinarcóticos.

Teniendo en cuenta esta información y con base en las tarifas establecidas por el gobierno nacional en el decreto 4950 y las circulares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, para estos servicios tendríamos la siguiente proyección de precios:

AÑO	2.013		2.014		2.015		
SMLV	589.500		616.000		644.350		
Fecha certificación	abril 01				marzo 30		
Total Meses/año	9		12		3		TOTAL
30 Servicios 24 horas	171.190.800	1.540.717.200	178.886.400	2.146.636.800	187.119.240	561.357.720	4.248.711.720
12 h d l-s	2.214.353	19.929.177	2.313.896	27.766.747	2.420.387	7.261.162	54.957.086
16 h l-s	2.952.471	26.572.236	3.085.194	37.022.329	3.227.183	9.681.549	73.276.115
2 escoltas 8 horas	36.000.000	324.000.000	36.000.000	432.000.000	36.000.000	108.000.000	864.000.000
2 caninos	11.516.472	103.648.248	12.034.176	144.410.112	12.588.022	37.764.065	285.822.425
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							5.526.767.346

Como se puede apreciar en este cuadro efectuando la liquidación de los servicios relacionados en la certificación de la que nos ocupamos y por el tiempo allí certificado, estos llegarían a la suma de \$ 5.526.767.346 aproximadamente, cifra que no se compadece con los \$ 16.259.186.204 certificados.

Teniendo en cuenta que los precios regulados son un piso y que de ahí en adelante se puede cobrar más, es claro que las cifras de la certificación son desproporcionadas.

Llamamos la atención de la Universidad para la revisión de este documento, pues como se puede observar, los valores allí relacionados no guardan relación con la cantidad de servicios prestados y en caso de comprobarse la inconsistencia proceder a No tener en cuenta dicha certificación para la evaluación.”

RESPUESTA:

De conformidad a la observación, se verificó con Colombiana SA, empresa contratante, acerca de la emisión de la certificación; obteniendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018, en el cual el Director de Seguridad de dicha empresa, confirma la certificación expedida.

OBSERVACIÓN No.2:

“PROPUESTA DE SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA

Solicitamos que certificación presentada a folio 144 y generada por la empresa BANACOL S.A. sea tenida en cuenta dentro de la evaluación, pues los servicios allí certificados fueron iniciados y ejecutados durante los 5 años anteriores, cumpliendo con los solicitado en el pliego de condiciones”.

RESPUESTA:

En el numeral 4.13 del pliego de condiciones de la presente invitación, se indicó: “...el Oferente debe entregar certificaciones de cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados y finalizados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación” (01/03/2018) (subraya fuera de texto); la certificación presentada correspondiente al contrato con BANACOL S.A, el cual tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2013, fecha que está fuera del rango de los cinco (5) años establecidos; razón por la cual no se acoge la observación.

C. La empresa **SEGURIDAD ATLAS LTDA**, a través del Representante Legal LUIS FERNANDO GARCIA TARQUINO, mediante correo electrónico remitido el día 08 de marzo de 2018 a las 1:53 p.m., formula las siguientes observaciones e inquietudes:

OBSERVACIÓN No.1:

“OBSERVACION FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., AMCOVIT SECURITY SERVICES Y FORTOX SECURITY GROUP.

1. Observaciones

4.13 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Con el objeto de evaluar la experiencia, el Oferente debe **ENTREGAR CERTIFICACIONES DE CUATRO (4) CONTRATOS INICIADOS, EJECUTADOS Y FINALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, y el valor de cada contrato debe ser igual o superior al techo presupuestal de la presente Invitación pública. No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren actualmente en ejecución, ni aquellos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente numeral.

Requerimiento: Tratándose de la acreditación de experiencia, elemento que constituye un requisito habilitante y de puntaje, y los proponente Seguridad Atempi De Colombia Ltda., Amcovit Security Services Y Fortox Security Group no lograron cumplir, con los documentos que acompañan su oferta el requerimiento establecido para la acreditación de la experiencia como lo era **“ENTREGAR CERTIFICACIONES DE CUATRO (4) CONTRATOS INICIADOS, EJECUTADOS Y FINALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN”**

Se evidencia que la empresa Atempi Ltda. A folio 142 y 143 presenta certificado de experiencia de Almacenes Éxito S.A. con fecha de inicio de septiembre de 2011, y a folio 144 presenta certificado de experiencia de Banacol con fecha de inicio del 01 de enero de 2013.

Se evidencia que la empresa AMCOVIT, a folio 244 presenta certificado de experiencia de Universidad Autónoma de Colombia con fecha de inicio del 01 de Enero de 2010, y a folio 246 presenta certificado de experiencia de Fondo Rotatorio de la Registraduría con fecha de terminación de julio de 2018.

Se evidencia que la empresa FORTOX, a folio 145 presenta certificado de experiencia de Fundación Universitaria del Área Andina con fecha de inicio del 01 de Diciembre de 2006, a folio 146 presenta certificado de experiencia de Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura con

fecha de inicio de mayo de 2010 y a folio 147 presenta certificado de experiencia de Falabella de Colombia S.A. con fecha de inicio del 24 de abril de 2007.

Por lo anteriormente expuesto las certificaciones presentadas por SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., AMCOVIT SECURITY SERVICES Y FORTOX SECURITY GROUP. No cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo que solicitamos a la Entidad mantenerse en la calificación dada en este criterio de puntuación a los siguientes proponentes SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., AMCOVIT SECURITY SERVICES Y FORTOX SECURITY GROUP”.

RESPUESTA:

En el numeral 4.13 del pliego de condiciones de la presente invitación, se indicó: “...el Oferente debe entregar certificaciones de cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados y finalizados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación” (01/03/2018) (subraya fuera de texto); razón por la cual las certificaciones de los contratos que se encuentran fuera de este periodo no fueron tenidas en cuenta para la asignación de puntaje.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA.